

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001847988	Fecha de emisión:	20-04-2020	Fecha de aceptación:	22-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Econ. Oscar Fabian Peña Toro	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL.MIES2013		Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Rosa Mirella Sanchez Preciado.				
Observación:	La presente Orden de Compra tiene como objeto la Adquisición de Material de Oficina para la Dirección Distrital Piñas según Resolución Administrativa Nro. 017-DDP-EL ORO-MIES-2020, la Administradora de la presente Orden de Compra es la Ing. Rosa Sánchez Preciado, se solicita a la empresa adjudicada comunicarse al Nro. 0999083307 para coordinar la entrega de los materiales o al correo electrónico rosa.sanchez@inclusion.gob.ec.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Econ. Oscar Fabian Peña
Toro

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA
TORO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM* APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM MARCA: SKAYGLORY - COLOR: METAL/NEIRO - ANCHO DE PINZA: 32MM - MATERIAL: Metalco de acero inoxidable - CAPACIDAD DE IRCHAS: 12 mm de capacidad de hojas - UNIDAD: 1 Caja de 12 unidades - MODELO: 32MM - PESO NETO: 80 gramos - FABRICANTE: SKAYGLORY	24	0,7800	0,0000	18,7200	12,0000	20,9664	01 00 000 001 530804 0710

Subtotal	18,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2464
Total	20,9664

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,9664

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 08:43:56